

INSTRUCTIVO

DE : Luis Alejandro Revollo Saavedra
Jefe de Departamento de Operaciones

A : Encargados de Limpieza y Seguridad

REF. : **Lineamientos para la Coordinación con Supervisores de Empresas Tercerizadas de Servicios de Limpieza y Seguridad**

CITE : GOM-DOP-LARS-0004-INS/25 ()

FECHA: La Paz, 18 de Julio de 2025

Este instructivo tiene por objetivo las pautas administrativas y operativas que deben seguir los Encargados de Limpieza y Seguridad para la correcta coordinación y comunicación con los Supervisores de las Empresas Tercerizadas que prestan servicios de limpieza y seguridad en la EETC Mi Teleférico. El propósito es asegurar un flujo de información ordenado, transparente y conforme al conducto regular institucional; es de cumplimiento obligatorio para todos los Encargados de Limpieza y Seguridad bajo dependencia directa de la Jefatura de Operaciones, así como para los Supervisores designados por las empresas tercerizadas.

1. Lineamientos para coordinaciones en el ámbito administrativo

a) Conducto regular:

Toda comunicación relacionada con aspectos administrativos del servicio (informes, solicitudes, reclamos, observaciones, requerimientos especiales u otros) deberá ser remitida mediante nota interna o informe a la jefatura de operaciones. La jefatura canalizará dicha información al fiscal del servicio de limpieza o seguridad, quien a su vez la derivará formalmente a la empresa correspondiente.

b) Quejas y reclamos:

Ante cualquier situación irregular, reclamo o queja relacionada con los servicios de limpieza o seguridad, los Encargados deben informar oportunamente a la Jefatura de Operaciones por medios oficiales, evitando cualquier gestión directa o informal con el personal de las empresas tercerizadas.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2. Lineamientos para coordinaciones en el ámbito operativo

a) Coordinación directa:

Para requerimientos operativos, los Encargados de Limpieza o Seguridad podrán coordinar directamente con los Supervisores de las empresas tercerizadas a través de correo electrónico institucional.

El correo deberá enviarse con copia a la Jefatura de Operaciones, Fiscal del servicio correspondiente, Agente del Servicio tercerizado y Supervisores de la Empresa Tercerizada.

b) Contenido del correo:

Las comunicaciones deberán redactarse de forma clara, precisa, respetuosa y concreta, limitándose exclusivamente a aspectos operativos tales como movimientos de personal, turnos y horarios, requerimientos de insumos, situaciones de emergencia, otros aspectos necesarios para el correcto desarrollo del servicio

3. Disposiciones finales

- Todo incumplimiento a este instructivo será reportado a la Jefatura de Operaciones para su evaluación y el tratamiento correspondiente.
- Estas medidas buscan evitar malentendidos, fortalecer la coordinación y garantizar la eficiencia y calidad de los servicios de limpieza y seguridad.
- Los Encargados de Limpieza y Seguridad deberán cumplir sus funciones con responsabilidad, respeto y en el marco de las normas institucionales vigentes.



Luis Alejandro Revollo Saavedra
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"

LARS
c.c.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

INSTRUCTIVO

DE : Luis Alejandro Revollo Saavedra
Jefe de Departamento de Operaciones

A : Encargados de Limpieza y Seguridad

REF. : Lineamientos para la Coordinación con Supervisores de Empresas Tercerizadas de Servicios de Limpieza y Seguridad

CITE : GOM-DOP-LARS-0004-INS/25 ()

FECHA: La Paz, 18 de Julio de 2025

Este instructivo tiene por objetivo las pautas administrativas y operativas que deben seguir los Encargados de Limpieza y Seguridad para la correcta coordinación y comunicación con los Supervisores de las Empresas Tercerizadas que prestan servicios de limpieza y seguridad en la EETC Mi Teleférico. El propósito es asegurar un flujo de información ordenado, transparente y conforme al conducto regular institucional; es de cumplimiento obligatorio para todos los Encargados de Limpieza y Seguridad bajo dependencia directa de la Jefatura de Operaciones, así como para los Supervisores designados por las empresas tercerizadas.

1. Lineamientos para coordinaciones en el ámbito administrativo

a) Conducto regular:

Toda comunicación relacionada con aspectos administrativos del servicio (informes, solicitudes, reclamos, observaciones, requerimientos especiales u otros) deberá ser remitida mediante nota interna o informe a la jefatura de operaciones. La jefatura canalizará dicha información al fiscal del servicio de limpieza o seguridad, quien a su vez la derivará formalmente a la empresa correspondiente.

b) Quejas y reclamos:

Ante cualquier situación irregular, reclamo o queja relacionada con los servicios de limpieza o seguridad, los Encargados deben informar oportunamente a la Jefatura de Operaciones por medios oficiales, evitando cualquier gestión directa o informal con el personal de las empresas tercerizadas.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2. Lineamientos para coordinaciones en el ámbito operativo

a) Coordinación directa:

Para requerimientos operativos, los Encargados de Limpieza o Seguridad podrán coordinar directamente con los Supervisores de las empresas tercerizadas a través de correo electrónico institucional.

El correo deberá enviarse con copia a la Jefatura de Operaciones, Fiscal del servicio correspondiente, Agente del Servicio tercerizado y Supervisores de la Empresa Tercerizada.

b) Contenido del correo:

Las comunicaciones deberán redactarse de forma clara, precisa, respetuosa y concreta, limitándose exclusivamente a aspectos operativos tales como movimientos de personal, turnos y horarios, requerimientos de insumos, situaciones de emergencia, otros aspectos necesarios para el correcto desarrollo del servicio

3. Disposiciones finales

- Todo incumplimiento a este instructivo será reportado a la Jefatura de Operaciones para su evaluación y el tratamiento correspondiente.
- Estas medidas buscan evitar malentendidos, fortalecer la coordinación y garantizar la eficiencia y calidad de los servicios de limpieza y seguridad.
- Los Encargados de Limpieza y Seguridad deberán cumplir sus funciones con responsabilidad, respeto y en el marco de las normas institucionales vigentes.



Luis Alejandro Revollo Saavedra
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFERICO"

LARS
c.c.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"